Reglamento Rama de Tenis

El presente reglamento comprende todas las actividades que se desarrollen dentro del **Area de Tenis del Club de Golf Lomas de La Dehesa**. Por consiguiente, sus disposiciones serán aplicables a los socios, visitas, profesionales del tenis y a los empleados asignados a la rama.

1. Son derechos de los Socios:
a. El acceso y uso de las dependencias y servicios que ofrece la Rama.
b. El uso de las dependencias y servicios por parte de su cónyuge e hijos menores de 24 años.
c. Participar en campeonatos, eventos y reuniones organizadas por el Comité de Tenis.
d. Tomar clases particulares cualquier día de la semana con la sola excepción de los Sábado, Domingos y festivos entre las 10:30 y 13:00 horas

2. Obligaciones de los Socios:
a. Conocer y cumplir el reglamento de la Rama de Tenis
b. Cumplir con los acuerdos que adopte el Comité de Tenis.
c. Responsabilizarse por la conducta que tengan sus familiares o invitados.
d. Cuidar los bienes e instalaciones del Club.
e. Mantener registrado y actualizado su domicilio y teléfono en la Administración del Tenis.
f. Asegurarse de que al término de su juego la cancha quede libre de envases y/o desperdicios como muestra de respeto de los próximos jugadores que la utilicen.
g. Solicitar su comprobante por los pagos de invitados y luz.
h. Cancelar los servicios de clases y pasadores de pelotas.

3. De los servicios ofrecidos:
a. Clases individuales de tenis.
b. Escuela de Tenis para niños y jóvenes.
c. Escuela de alto rendimiento para niños y jóvenes.
d. Clases colectivas de tenis para señoras.
e. Servicio de raqueteador.
f. Servicio de peloteros
g. Servicio de encordados y venta de material de juego.
h. Venta de bebidas.

4. De la presentación personal:
a. Todos los usuarios de las canchas de tenis, deberán utilizar tenidas deportivas completas y apropiadas para este deporte.
b. Las zapatillas deberán ser de suela plana especial para canchas de arcilla. No se permitirá jugar con zapatillas inadecuadas o pies descalzos
c. No estará permitido jugar en traje de baño o con el torso desnudo.
d. Cuando el jugador lo estime podrá jugar con buzo deportivo.

5. De las visitas:
a. Todas las visitas deben cumplir estrictamente con la reglamentación y disposiciones de la Rama de Tenis, responsabilizándose de ello el socio anfitrión.
b. Sólo los socios podrán traer invitados, en los horarios que se encuentra estipulado en el presente reglamento.
c. Si el socio anfitrión se retirará del recinto del tenis, la o las visitas deberán hacer lo propio.
d. Las visitas solo podrán jugar en la cancha que esté ocupando el socio anfitrión.
e. El socio anfitrión registrará en la pérgola del tenis, el o los jugadores invitados, cancelando el valor correspondiente por persona y exigiendo el comprobante respectivo.
f. Todo invitado deberá pagar su derecho a uso de las instalaciones antes de usarlas.
g. En el caso que la visita sea un profesor de tenis, se deberá cancelar el valor correspondiente y no se podrá utilizar canasto y hacer clases con mas de cuatro pelotas.

6. De las reservas de canchas:
a. Los días hábiles durante todo el día y los fines de semana y festivos a contar de las 13:00 horas, las canchas podrán ser reservadas hasta con un día de anticipación, con excepción de la cancha 7 y techada, las que no se podrán reservar , pudiendo utilizarse solo por orden de llegada. Las reservas podrán hacerse telefónicamente.
b. Los días Sábados, Domingos y festivos en las mañanas, la reserva será por orden de llegada, previa anotación

en la pizarra de la caseta de control, con indicación de hora de inicio y término del juego. Al momento de la anotación, deberán estar presentes al menos dos jugadores con tenida de tenis. Tendrán prioridad el juego de dobles sobre el single.
c. Los días Sábados, Domingos y festivos hasta las 13:00 horas en las canchas 1-2-3 y 4 será obligatorio el uso del servicio de pasador de pelotas, como una forma de asegurar la continuidad de los partidos y evitar molestias a los jugadores de las canchas vecinas.
d. Una cancha reservada deberá usarse dentro de los 10 minutos siguientes a la hora correspondiente, de lo contrario podrá ser usada por el primer socio que la solicite. Si no hubiera socios en espera, los jugadores que ya han jugado podrán solicitar otro turno.
e. La cancelación de una reserva de cancha deberá hacerse con la debida anticipación, con el propósito de reasignar a otro socio la cancha.

7. De la duración de las reservas:
a. Para el juego de single será de 1 hora 15 minutos como máximo.
b. Para el juego de dobles 1 hora y 30 minutos como máximo.
c. Los días de excepción la reserva será de 1 hora.

8. De las reservas los días de excepción:
Cuando las canchas exteriores del club, se encuentren inutilizables por razones climáticas (lluvia, heladas, con exceso de agua, etc) o por alguna otra razón determinada por la gerencia del Club o el Comité de tenis, la modalidad de reserva de la cancha cubierta será la siguiente:
En los días hábiles, tendrán prioridad de uso hasta las 20:00 horas, todas las actividades colectivas que se desarrollan en el club, con el propósito de atender a un mayor número de usuarios, estas son:
-Escuela de Tenis para Señoras
-Escuela de Tenis de niños y jóvenes
-Grupo de Alto entrenamiento
-Clases colectivas
Los fines de semana y festivos:
a. No se podrán hacer clases de ningún tipo (colectivas o individuales)
b. Las reservas se harán telefónicamente durante el día, no se podrá reservar con días de anticipación
c. La duración del uso de la cancha cubierta será de 1 hora (una hora)como máximo.
d. Deberá jugarse de preferencia dobles.

9. De los eventos y competencias:
a. Toda actividad masiva de competencia tanto interna como externa, deberá
ser informada al Comité del Tenis y la Gerencia del Club, quienes deberán dar la autorización respectiva.
b. Todos los eventos deberán programarse, en lo posible, en los horarios de menor demanda de las canchas de tenis.
c. Será obligación del Cuerpo Técnico de la Rama, organizar actividades de competencia, para todos los socios del club.
d. Todos los socios, esposas e hijos podrán participar de las actividades programadas por la Rama de Tenis.

El incumplimiento de alguna de las normas contenidas en el presente reglamento podrá dar origen a las sanciones que determine el comité.